

# BIENVENIDOS

**SESION VIRTUAL**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
COORDINACION DE CONTROL INTERNO**

Resolución 0756 del 14/11/2017

**30 DE ENERO DE 2018**

*Olga Yaneth Aragón Sánchez*  
*Jefe Oficina de Control Interno*  
*Secretaria Técnica Comité.*

## MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 0756 de Noviembre 14 de 2.017 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”** y se adopta su propio reglamento” integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien lo presidirá.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- El Viceministro de Vivienda.
- El Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
- El Secretario General.
- El Representante para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, participará con voz pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

## ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Aprobación del Plan Anual de Auditoria Vigencia 2018.**
- 4. Propositiones y varios.**

# **1. Verificación del quórum.**

## **2. Aprobación del orden del día.**

### 3. Aprobación del Plan Anual de Auditoría Vigencia 2018.

La Oficina de Control Interno adoptó y aplicó el instrumento **Plan Anual de Auditoría**, conforme a lo establecido en el **Artículo 2.2.21.4.8. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Decreto 648 de 2017.**

*En razón a lo anterior la OCI presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2018, el cual se encuentra estructurado de acuerdo a los 5 roles de la OCI así:*

1. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO
2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCION
3. ROL DE EVALUACION DE GESTION DEL RIESGO
4. ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
  - 4.1. INFORMES DE LEY
  - 4.2. AUDITORIAS
  - 4.3. SEGUIMIENTOS
5. ROL RELACION ENTES EXTERNOS DE CONTROL

**Nota:** El Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, fue remitido previamente a los miembros del Comité para su análisis detallado por actividades.  
(Correo electrónico del 25/01/2018)

## Continuidad punto 3.

### 3. Inclusión y Redefinición del ciclo de Auditorías internas del SIG, en el Plan Anual de Auditoría, Vigencia 2018.

La Oficina de Control Interno, presenta para aprobación por parte CICCI la II fase de ejecución de las auditorías internas del SIG a los 21 procesos de la Entidad, las cuales serán realizadas por los auditores internos de calidad que hacen parte del Ministerio, bajo la Coordinación de la Oficina de Control Interno, previa concertación con la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Representante de la Alta Dirección para el SIG, así:

Objetivos de la Auditoría	Verificar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión en el MVCT y FNV, Conforme a los requisitos de la Norma Técnica de Calidad NTC-GP 1000: 2009 y el grado de avance en la transición de la norma ISO 9001:2015.
Alcance de la Auditoría	Las auditorías Internas se realizarán a los 21 procesos definidos en el MVCT; con el fin de verificar la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema Integrado de Gestión.
Criterios de Auditoría	Normatividad vigente a la fecha que aplique a los diferentes procesos del MVCT y FONVIVIENDA, Requisitos de las normas NTC-GP1000:2009, ISO 9001:2015, así mismo las Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías, Mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, Plan de Acción y/o Planes Operativos.

Es importante precisar que para la priorización de la programación de auditorías al SIG, la OCI, tomó como insumo el compromiso No. 15 "Auditar todos los procesos del SIG con 9001:2015", del Acta de Revisión por la Dirección No. 01 del 10 de mayo de 2017. Para lo cual, la OCI realizó la I Fase de planeación de la auditoría interna a los 21 procesos del MVCT para los meses de Octubre y noviembre de la vigencia 2017, sin embargo la II Fase de Ejecución se aplaza por impedimentos de parte de los auditores e imposibilidad de algunos procesos para atenderla. Lo anterior se justifica mediante la Circular 2017IE0012110 del 10/11/2017, por la cual se dio aplazamiento temporal de la Fase de Ejecución de las Auditorías Internas del SIG para la vigencia 2018. Razón por la cual, se presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la reprogramación de la II fase de auditorías para la vigencia 2,018 para su aprobación.

## **4. Proposiciones y varios.**



**GRACIAS**

